



Acta N° 867 Concejo Municipal

SESION ORDINARIA
27 – ABRIL – 2012

INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuentas	
	Del Presidente	04
	De Comisiones	04
III	Tabla Ordinaria	
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	04
	Acuerdo N° 2182	09
	Acuerdo N° 2183	14
	Acuerdo N° 2184	29

3.2.- Transacción	30
Acuerdo Nº 2185	31
3.3.- Postulación proy. “Mejoramiento espacio público plaza acceso Anfiteatro Municipal”, compromiso de aporte municipal	32
Acuerdo Nº 2186	33
3.4.- Patente de alcohol	34
Acuerdo Nº 2187	36
3.5.- Audiencia Pública	37
Acuerdo Nº 2188	40

Acta N° 867 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 27 de abril del año 2012, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:30 horas, se inicia la sesión N° 867 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Concejal Sr. Herman Silva Sanhueza y con la asistencia de los Concejales señores Carlos Jara Garrido; Antonio Neme Fajuri; Mauricio Ovalle Urrea; Christian Vittori Muñoz; Marcela Silva Nieto; Carlos Richter Bórquez; Carol Bortnick de Mayo; Nadia Ávalos Olmos. Actúa como Secretario del Concejo el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además el Sr. Gabriel Alemparte Mery, Administrador Municipal; Sr. Alfredo Vial, Director de Asesoría Jurídica; Sr. Fernando Pérez, Director de SECPLA; Sr. Juan Rodrigo Alvarado, Director de SMAPA; Sra. Rosalba González Morales, Directora de Administración y Finanzas.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo ordinario. Asiento. Gracias. Bueno, tengo que hacer presente a los colegas Concejales y funcionarios municipales que hay en la sala y otros que están integrando este Concejo, sin ser Concejales, que yo estoy accidentalmente presidiendo esta reunión. La ley dice que cuando no está el Alcalde titular, le corresponde al Concejal más votado de la comuna presidir el Concejo y eso es lo que yo estoy haciendo y aquellas cosas que no correspondieren estar, yo soy el responsable digamos de ellas dentro de la tabla correspondiente. En este momento le di lectura a lo que hay y habría en primer lugar algo que agregar un punto, un punto más.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Y primero dejarle la palabra a los Sres. Concejales por el acta de la sesión 865, que fue enviada a cada, si hay alguna objeción. No hay y se da por aprobada entonces. Pasamos que habría que integrar un punto más, hay cuatro puntos, habría que integrar uno extraordinario, que es relacionado con una audiencia pública, que habría que tratarla cuando corresponde para fijar la fecha correspondiente de esa audiencia pública, que es relacionada con el Plan Regulador de Maipú. Eso lo damos por aprobado ¿cierto?, no hay problema para integrar ese punto a la tabla. Bueno, se da por aprobado.

II Cuentas

- Del Presidente

Sr. Presidente: Después, en Cuentas del Presidente, no tendría cuentas porque ya lo repetí, yo estoy presidiendo por forma accidental, el Sr. Alcalde ha informado que tenía que hacer algo urgente en Santiago y no pudo asistir a presidir el Concejo. Está acá a mi lado, de acuerdo a la parte legal, el Administrador Municipal, que en este caso pasa a ser como Alcalde Subrogante cuando yo presida, lo tengo a mi lado, fuera de eso es abogado entonces no me puedo caer, ya tuve muchos años de estar presidiendo así que una vez más no me va a hacer mal para la salud, ni para nada y tengo dos abogados.

- De Comisiones

Sr. Presidente: Bueno, pasamos a cuentas de Presidentes de Comisiones, si es que lo hay. Entonces pasaríamos de inmediato al punto de la tabla.

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Y ahí estaría el Sr. Director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias Presidente. Buenos días Concejales, Concejales. Vamos a presentar un conjunto de propuestas de aprobación de licitaciones efectuadas y que requieren vuestro análisis y aprobación. Se está entregando en este momento un conjunto de antecedentes de las mismas. Me refiero a la primera entonces. La primera licitación se denomina "Construcción de salas de ensayo para la realización de diversas prácticas artísticas, comuna de Maipú". La modalidad es suma alzada, la unidad técnica es SECPLA, a través de su unidad de arquitectura, el plazo de ejecución es de 120 días, el valor es de \$60.462.948.- El objeto de esta contrato es contar las obras civiles conducentes a construir una sala equipada para la realización de talleres de diversas prácticas artísticas, principalmente relacionadas con disciplinas musicales y la danza, el baile. Contamos con la oferta de la empresa Constructora Kefren Ltda., esta empresa hizo una oferta que incluye IVA por \$67.231.430.-, lo que la ubica en un 11% por sobre el presupuesto referencia, que ya decía era de 60 millones y un poco más. Hubo reunión informativa y visita a terreno para conocer el lugar y las especificaciones que exigía la Oficina Municipal de Juventud, que es la promotora de este proyecto, cuyo director de encuentra presente acá, por si hubiera alguna necesidad de mayor profundidad sobre el

proyecto. Esto fue visto en la Comisión de Finanzas. Se pidió ayer una imagen, o un conjunto de láminas que pudiera clarificar cuál era el formato arquitectónico, entiendo que lo entregaron o lo van a entregar. Está Ignacio Corquera por ahí, ¿se distribuyó la imagen? Por favor, si es tan amable, que los Concejales ayer en la comisión nos pedían conocer el diseño arquitectónico y procede a entregarlo entonces el Director de la Oficina Municipal de Juventud. Fue visto en comisión y el Presidente está acá. Esa es la primera propuesta Presidente. Mientras se distribuye el documento, quería contarles que la ubicación que está definida en el documento que están recibiendo, obedece a una consulta que se hizo al Senado Juvenil de Maipú, en un proceso de consulta y participación y la ubicación actual en donde se va a emplazar esta sala de ensayo fue definida por los dirigentes de este Senado Juvenil. Eso es.

Sr. Presidente: Gracias. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas, don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Gracias Presidente. En efecto, el día de ayer tuvimos Comisión de Finanzas, con la participación de los Concejales y Concejales Nadia Avalos, Carlos Richter y quien habla, en donde se vieron estos contratos. Sólo agregar este proceso es el 2770-34LP12 Construcción de salas de ensayo para realizar diversas prácticas artísticas. El dato que faltaba complementar a lo ya señalado, es que se trata de una construcción, tal como especifican las fotocopias, de un centro cultural de 2 pisos, con un total de 103,77m², que contará con 3 salas de uso múltiple y una terraza, eso es lo que entiendo que es lo que se está contratando a través de esta licitación. Hubo un solo oferente y es la Constructora Kefren Ltda., por un monto total IVA incluido de \$67.231.430.- Y también se entregó en la comisión también una fotocopia con la experiencia previa de la empresa en obras similares y contratos que tiene también vigentes con la municipalidad. Fue revisado, se hicieron todas las consultas en la comisión y no hubo observaciones al mismo. Eso es lo que yo puedo informar.

Sr. Presidente: O sea, ¿no hay problemas en aprobación Presidente? No hay problemas en aprobación. La Sra. Carol está pidiendo la palabra.

Sra. Carol Bortnick: Sí, es que tengo una consulta, que no me queda claridad en lo que se nos entregó, como lo que estamos aprobando es la construcción de salas de ensayo. Sin embargo, lo que se nos entregó acá en las imágenes el Centro de Creación Juvenil. Estas salas son del centro, se está construyendo el centro, dónde está ubicado el centro, podrían precisar un poco qué es lo que estamos votando.

Sr. Director SECPLA: Como no Concejala. Voy a dar respuesta Presidente. Lo que tienen en sus manos es el nombre de fantasía, el proyecto se inscribe como salas de ensayo musical. Sin embargo, nos parece que es un nombre poco afortunado y se ha tratado de definir como salas de, exactamente, Centro de Creación Juvenil, gracias, muy amable. Centro de Creación Juvenil, es lo mismo, no se ha iniciado la obra, la materialización, porque a partir de la aprobación que ustedes esperamos hagan, podamos iniciar las obras en el transcurso de 15 días, una vez que se hagan los contratos y todos los trámites administrativos. Pero es lo mismo y es una sala por ahora. Hay un error de tipeo, dice

salas, en plural, es sólo una al menos hasta ahora y es la misma, sala de ensayo o Centro de Creación Juvenil.

Sra. Carol Bortnick: ¿Es una sala por 60 millones?

Sr. Director SECPLA: En efecto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Carol.

Sra. Carol Bortnick: Tal Administrador usted nos podría explicar, porque según lo que explicó recién el Director de SECPLA, se entendería que es la construcción de una sala y lo que se nos está pidiendo aprobar es 60 millones de pesos.

Sr. Administrador: Concejala, para ser muy claro. El centro es un Centro de Creación Juvenil, centro cultural que cuenta con 2 pisos, con un total de 103,77m², que cuenta con 3 salas de ensayos, que pueden ser ocupadas en distintas actividades de creación artística, por eso no se dejaron como salas de ensayo sino también como la posibilidad de que estas salas estuvieran y además de eso tiene una terraza en la parte de arriba, que cuenta para escenario. Va a estar ubicado en el Parque Tres Poniente, frente al N° 2306 Nueva San Martín y Sur. Y es una opción que se eligió a través del Senado Joven, que determinó el lugar exacto donde se iba a ubicar este Centro de Creación Juvenil, con 3 salas en efecto y con más de 100m² a disposición de nuestros jóvenes. Eso es en específico lo que se está votando.

Sr. Presidente: Que quede incluido en el acta, porque ahí tenemos la aclaración pertinente, de lo contrario. Estaba pidiendo la palabra el Sr. Neme.

Sr. Antonio Neme: Yo la verdad Presidente que voy a aprobar este proyecto, pero siempre con el escozor y con el reparo que a mí no me gusta cuando hay un solo referente, me gusta que haya más competencia. Pero bueno, si están dadas así las cosas, voy a aprobarlo por el bien digamos de los maipucinos. Pero insisto, me gusta que hayan más competidores.

Sr. Presidente: Don Carlos Richter.

Sr. Carlos Richter: Buenos días. Tengo algunas consultas al Director de SECPLA. ¿Cuenta con permiso de la Dirección de Obras? Y otra consulta, ¿Cuáles fueron las organizaciones que participaron en la discusión de esta construcción?, que organizaciones juveniles de nuestra comuna.

Sr. Administrador: Si podemos preguntar directamente.

Sr. Presidente: Ah, para responderle a él sí, porque este es otro asunto de los Concejales.

Sr. Ignacio Corquera: Este es un proceso bien largo en realidad. Durante el año pasado primero se buscaron junta a SECPLA los distintos terrenos, cosa que al minuto de

plantearle al Senado Joven donde quería que se construyera, ya tuviéramos pre aprobados los permisos. Una vez que eso se consiguió, en noviembre del año pasado se fue al Senado Joven, donde participan distintas organizaciones, en este minuto de nombre no puedo decirlas todas digamos de memoria, pero sí son las organizaciones que participan del Senado Joven, habiendo invitado también y siendo posible que cualquiera organización participe de este Senado. En ese minuto se votó, fueron 14 votos a favor de la opción 2, que es la que finalmente salió, 1 voto a favor de la opción 1 y 1 voto a favor de la opción 3. Tengo los nombres digamos, no los recuerdo de memoria, entre otros puedo nombrar Cuatro Sociales, Inercia Emergente, Ajud, Cristo de la Calle, etc., digamos.

Sr. Presidente: Gracias. Don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Buenos días. Voy a poner en contexto esta discusión que tenemos hoy día. Esto tiene una génesis que es de hace algunos años, que la Organización Interamericana de la Juventud de España nos invitó con el Sr. Alcalde, precisamente a Extremadura, a mirar algunos proyectos que tenían en esa parte tan pobre de España y eran 17 proyectos relacionados con la juventud. Ellos sí tienen participación del Gobierno y recursos del Gobierno por la constitución administrativa que ellos tienen allá en España, no acá en Chile. Sin embargo, yo le ofrecí toda mí, bueno, mí persona y toda mí experiencia al Sr. Alcalde para que pudiésemos hacer algo similar, donde esas salas multiuso, donde tienen computación, medicina, música, arte, teatro y etc., que es para la juventud y precisamente que la manejan los jóvenes universitarios y que se les paga part time, para que compitan entre ellos y además gasten su tiempo de ocio que se llama allá en España, en lo mejor posible de cada talento que existe en cada comuna. La idea era desarrollar varios proyectos en estos años, en diferentes polos de desarrollo en Maipú. No obstante eso, bueno, no, parece que mis servicios no eran importantes, en el sentido de poder dar algunas ideas y se hizo como se hace a la chilena que es Maipú. Lo digo con un poco de resquemor, en el sentido de que pudiésemos hacer mejor las cosas y a lo mejor no ocupar tantos recursos. Yo creo que siempre es bueno consultar en forma más amplia y poner todas las mentes a pensar este proyecto tan importante para miles de jóvenes que hay en la comuna. Entiendo que es un comienzo, vendrán nuevas autoridades que tendrán que escuchar un poco más y por supuesto beneficiar a estos jóvenes que están muy talentosos y tienen muchas ganas de hacer cosas en la comuna de Maipú. Y lo bueno es que en España toman las decisiones los jóvenes, ellos dicen qué quieren. Entonces por eso que los 17 proyectos eran diferentes y habían cosas en comunes como salas de música, como teatro equipado por supuesto para teatro, circo y otras cosas más. Se comienza por algo, OK, estamos bien, pero creo que era atingente la pregunta del Concejal Richter de qué organizaciones participaron, porque yo veo en la sala organizaciones que no participaron y que sí tienen buenos proyectos. Entonces yo creo que también ahí sería bueno extender y seguir con estos proyectos, en los diferentes polos de desarrollo de la comuna de Maipú, Satélite, Los Héroe, La Farfana, la San Luis, etc. Para qué, para que los jóvenes puedan participar y naturalmente gastar su tiempo en lo mejor de sí. Ese es el proyecto que hace 3 años nosotros vivimos en España con el Sr. Alcalde, a la cual se me invitó y pagamos con nuestros recursos muchas cosas, no salió ni un peso del municipio, al contrario y por supuesto trajimos la experiencia, pero no se



puso en práctica como debía ser. Sólo decir que voy a aprobar, porque es un inicio, pero sería bueno extender esa participación, porque la experiencia es bueno tenerla de todo el mundo. Eso.

Sr. Presidente: Tiene la palabra don Cristian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Sí Presidente, sólo para efectos del acta, para que quede absolutamente claro lo que vamos a aprobar, porque esto se preguntó ayer en la comisión y por lo tanto, se acaba de entregar esta fotocopia. Lo que debería aprobarse por el monto que fue digitado en la Comisión de Finanzas, sería la construcción de un edificio de 2 pisos, con un total de 103,77m², que contará con 3 salas de uso múltiple. Vale decir, si ustedes ven la distribución de este espacio, deberían ser salas de 50m², una sobre otra, más el espacio libre que queda por sobre la última sala, que es una terraza, es un espacio abierto, que es como aparece aquí en el diseño. Eso entiendo es lo que se va a aprobar y es para lo cual se ha hecho esta licitación, la 2770-34LP12 y que fue vista ayer en Comisión de Finanzas. Eso Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Bueno, yo creo que ya he pedido bastantes opiniones a los colegas Concejales y la voy a someter a votación, cada uno es dueño de aprobarla o no aprobarla dentro de la democracia. El total es con IVA incluido \$67.231.430.- Secretario, por favor, tome la votación.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo



Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2182:

Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, el siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO I.V.A. INCLUIDO
“Construcción de salas de ensayo para la realización de diversas prácticas artísticas, comuna de Maipú”	CONSTRUCTORA KEFREN LTDA.	\$67.231.430.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Se aprueba entonces. Pasamos a la próxima.

Sr. Director SECPLA: Gracias Presidente. La propuesta de aprobación que entregamos en este momento se denomina “Monitoreo y análisis de agua potable SMAPA años 2012-2014”, modalidad a serie de precios unitarios, asignación múltiple, la unidad técnica es SMAPA, el plazo de ejecución son 730 días, el presupuesto referencial está expresado para dos módulos. Un primer módulo que se refiere a la medición, control y monitoreo de parámetros de autocontrol bacteriológico, físico y desinfección de las redes de agua potable, ese es el primer módulo, cuyo presupuesto referencial es de \$167.213.355.- Y el segundo módulo se denomina parámetros y metodologías de análisis de autocontrol físico, químico, críticos, fluoruros y fuentes de captación, para cuyo caso se tiene la suma de \$181.956.547.-, ese es el módulo B. De ahí entonces que tengan dos presupuestos referenciales. El objeto del contrato es monitorear y analizar el agua potable y las fuentes de captación que cubren toda el área de concesión de SMAPA, a fin de dar cumplimiento al programa de autocontrol de agua potable, según los requisitos de NCH409-1 y NCH409-2, exigido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios. La propuesta que presentamos a vuestra consideración son las siguientes, en primer lugar proponemos para el módulo A a la empresa o Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre S.A., quien postuló al módulo A, por una oferta con IVA incluido de \$149.082.367.- Es el laboratorio que proponemos para la adjudicación del módulo A, que, por cierto, tiene un 10,84% inferior al presupuesto referencial que acabo de indicar. El segundo laboratorio de llama Hidrolab, que postuló al módulo B y la oferta que hace es de \$187.929.011.-, lo que significa un 3,28% por sobre el presupuesto referencial. Para efectos del acta tengo que nombrar a otras empresas, la tercera empresa es CESMEC S.A., que presentó una oferta para el módulo B de \$249.939.594.-, lo que la ubica en un 37% por sobre el presupuesto referencial presentado. Y finalmente el DICTUC, que es un laboratorio de la Universidad Católica, que presentó una oferta también para el módulo B por \$342.807.548.-, lo que significó un 88% por sobre el presupuesto referencial. Un par de datos importantes, hubo reunión informativa, se invitó a los laboratorios a que participaran en esta reunión, el 29 de marzo y asistieron 6 representantes de distintas empresas. El Laboratorio Análisis Ambientales no presentó oferta a través del portal, en consecuencia no siguió participando en el proceso. Y los laboratorios CGS Chile Sociedad de Control y Labs & Testing Chile S.A. no alcanzaron la nota mínima de calificación, en consecuencia no llegaron a la etapa de apertura económica. En consecuencia, lo que solicitamos a vuestra consideración es aprobar para el módulo A al Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre, a Laboratorio Hidrolab para el módulo B. Esto fue visto en la Comisión de Finanzas ayer y está con nosotros el Director de SMAPA para cualquier duda o comentario. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Tienen la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas, don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Gracias. Bueno, este proceso es el 2770-36LP12, Monitoreo y análisis de agua potable. Este contrato tiene una historia previa, que había sido traído ya anteriormente al Concejo, anteriormente este servicio o estos servicios que se presentan en esta licitación. Hasta antes que vencieran los contratos lo ejecutaban 3 empresas distintas. Posteriormente esta licitación se trajo al Concejo y la metodología propuesta en

esa ocasión era adjudicar a una empresa todos los servicios. Eso se llevó a debate al interior del Concejo y finalmente se resolvió que volviera nuevamente a las comisiones, dado que el fundamento del Concejo era que tratándose de SMAPA y la información que contenían los laboratorios era una información también de carácter estratégica para SMAPA, no era recomendable, por un lado, adjudicar a una sola empresa todos los servicios que anteriormente daban distintas empresas. Y lo segundo, que había un cuestionamiento también a la empresa propuesta en este caso para aglutinar todos estos servicios, que era Hidrolab. De acuerdo a esa proposición de Concejo, por lo tanto, se retiró en esa ocasión la moción y fue nuevamente relicitada y es lo que estamos viendo ahora en este Concejo con una metodología, tal como se ha explicado recién, la metodología que se propone en esta licitación es dos módulos distintos, vale decir, buscar que estos servicios sean provistos por dos empresas distintas, vale decir, no concentrar en una sola. Por lo tanto, la proposición de esta licitación es un módulo A, que consiste en el servicio de muestreo y análisis de parámetros microbiológicos, físicos y desinfección para el agua potable, por cierto, con un presupuesto referencial de \$167.213.000.- IVA incluido. Y un módulo B, que es muestreo y análisis de parámetros físico químicos, con un presupuesto referencial de \$181.959.000.- IVA incluido. De acuerdo a esta nueva metodología, sobre la cual se llamó a licitación, participaron 6 empresas, de las cuales, tal como se ha explicado, sólo pasaron a la fase de apertura económica 4 de ellas. Las 4 empresas que pasan a la apertura económica son aquellas que cumplen con la pauta de evaluación técnica determinada por el Servicio Municipal de Agua Potable. De ese resultado, por lo tanto, las empresas que se procedió a abrir su oferta económica son la empresa Laboratorio Hidrolab, que presenta oferta por el módulo. CESMEC S.A. que también presenta oferta por el módulo B. Y la empresa DICTUC S.A., que también presenta oferta por el módulo B. Y Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre, que fue la única empresa que presenta oferta por el módulo A. En consecuencia, vistos los antecedentes en la comisión, el día de ayer, hechas las consultas pertinentes digamos a la unidad técnica respecto de un conjunto de más antecedentes que fueron analizados en la comisión. Por lo tanto, la administración nos propone en este caso adjudicar a Laboratorio Químico Sanitario Carlos Latorre, que es la única empresa que oferta en el módulo A, por un monto total de \$149.082.367.- IVA incluido y para el módulo B, donde si hubo competencia de 3 empresas, en el caso de proponer la aprobación de la empresa Laboratorio Hidrolab S.A., para el módulo B, por un monto total de \$187.999.011.- Y por lo tanto, dado que no hay observaciones respecto de la pauta de evaluación técnica y respecto de la presentación de la oferta económica, no se hicieron más observaciones y por lo tanto, no habría dificultad para que el Concejo se pueda pronunciar para su aprobación. Eso Presidente.

Sr. Presidente. Muchas gracias. Hago presente que lo llevaríamos los dos laboratorios, siempre que no haya alguna dificultad de los Sres. Concejales para pedir que sea votar por uno primero y votar por el otro después. Tiene la palabra la Sra. Concejala Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Buenos días. Bueno, yo soy la Presidenta de la Comisión de SMAPA y normalmente cuando se trata de alguna licitación o cualquier tema relacionado con SMAPA, nosotros hemos hecho comisión en conjunto entre Finanzas y SMAPA y en esta oportunidad yo fui convocada. Incluso más. Yo esta convocatoria a esta

comisión fue realizada un día antes, con muy poco tiempo. Yo reclamé al respecto en el Concejo pasado. Y bueno, si no tengo la acuciosidad de ver qué es lo que, o averiguar un poco más qué íbamos a discutir, o qué se iba a discutir en la Comisión de Finanzas, yo ni siquiera me entero de que venía esta licitación en esta oportunidad. Así que eso el reclamo, quiero que quede bastante explícito, tal como lo estoy diciendo en acta. Eso es uno. Y lo segundo, es precisamente lo que se estaba planteando Presidente, que yo quiero proponer que se separen estas licitaciones y nos pronunciemos por el oferente respecto del módulo A y posteriormente respecto del oferente del módulo B. por cuanto Laboratorio Hidrolab, en lo que respecta a mí, yo he cuestionado a este laboratorio por las implicancias que tiene y la relación que tiene con la empresa de la competencia, que es Aguas Andinas. No tengo idea cuál será la implicancia de las demás empresas, de los demás laboratorios, porque en esta realidad chilena que vivimos la verdad es que cuando se dice que el mercado funciona y hay libre mercado y toda esa cuestión, aquí no funcionada para nada a esto, sino que hay monopolios, duopolios y qué sé yo y la verdad es que no hay donde elegir. Pero lo que respecto a este Laboratorio Hidrolab, yo sigo manteniendo mi posición en términos de cuestionamiento a la posibilidad que esa empresa se haga cargo de esto, que es algo tan sentido por la población y por nosotros mismos acá, que tiene que ver con la calidad del agua en el fondo. Eso es lo que estamos monitoreando. Y a propósito de eso, antes de entrar a este Concejo hubo un seudo reportaje, digo seudo reportaje porque no puedo calificarlo de otra manera, en el Canal 11, respecto de calidad de agua en 3 comuna, Quilicura, Pudahuel y Maipú y la verdad es que uno puede ver ahí con la liviandad con que algunos medios de comunicación tratan el tema. Y entonces ese programa consistía en ver la calidad de agua en estas 3 comunas y quiénes finalmente daban un veredicto. Hubo una persona especialista, una doctora creo que era, toxicóloga, no me cabe duda que ella debe tener las competencias, pero cómo hacía el examen, ella tomaba agua, se le daban 3 vasos, sin saber ella de donde correspondía el agua, a qué comuna y ella mediante el gusto, el sabor, entregaba una opinión respecto a la calidad del agua, lo que me parece a mí realmente ya el colmo. Nosotros estamos viendo con harta seriedad esto y un programa de televisión trata esos temas así. Y además, le pidieron opinión a un catador de vinos, un somelier, aunque a ustedes les parezca sui generis, raro, chistoso, pero esa es la forma como hoy día se trata un tema tan delicado como es el tema de la calidad del agua. Entonces, justamente tiene que ver mucho coincidentemente con esto que yo estoy planteando. Así que yo Presidente quiero nuevamente recalcar y proponer, en el sentido de que se separe esta licitación por módulos y nos podamos pronunciar respecto. En lo personal, para mí sería mucho más cómodo y tener una postura y una respuesta coherente frente a lo que yo he venido manifestando. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Concejala. Pidió la palabra el Sr. Neme. Entonces don Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Un par de preguntas no más, una al Director Jurídico y otra. Respecto aquí dice 730 días, significa que necesitamos quórum calificado, porque pasa el periodo del Alcalde, para efectos del acta. Y en segundo lugar, si corresponde votar separadamente, jurídicamente estoy diciendo yo, para que nos de un informe al respecto. Por favor.

Sr. Director Jurídico: Lo que pasa es que la licitación está presentada como un conjunto y en esa línea la propuesta del Alcalde va en proponer ambos módulos. Entonces no sería posible fraccionar la licitación.

Sr. Presidente: Don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Yo también quiero hacer una aclaración, a propósito de lo que dice mí colega. La verdad es que nosotros, los Presidentes de las comisiones, recibimos la información que nos proporciona la administración. En el caso de esta licitación, yo convoqué a comisión porque no la recibí, sólo me pidieron que había que traerla al Concejo, por lo tanto, yo la recibí a la misma hora que la recibió usted ayer. Y por lo tanto, la sometimos... No, no, es que quiero que quede claro, para efectos de que no se preste la duda de cómo que yo hubiese recibido esto antes. Yo recibí ayer, igual que usted y tuve la misma voluntad que usted para ir a la comisión y para revisar los antecedentes hasta la hora que estuvimos trabajando y por lo tanto, lo hacemos en la medida que a nosotros se nos proporciona la información como Presidentes de comisión. Eso Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Dejo la palabra. Ya, antes de someter a la votación, si de mí dependiera yo lo haría separado, pero tengo que ver la parte legal y por eso está el Administrador Municipal que es abogado y está el Director Jurídico. Y el Director Jurídico ha dicho que tiene que ser juntas. Sí, la Sra. Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Presidente me gustaría que nuestros asesores jurídicos fueran más explícitos de por qué no puede esta licitación ir en forma separada, como yo lo acabo de proponer. Gracias.

Sr. Director Jurídico: Lo que pasa es que en conformidad a las bases, las bases están planteadas de esa forma. Es decir, si bien es cierto son dos módulos, es una sola licitación conjunta, por lo tanto, no podríamos fraccionar en esa medida.

Sr. Presidente: Ya, entonces la someto a votación. Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Me abstengo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Me abstengo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Rechazo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo. Pero de acuerdo a la parte legal no habría número, o sea de los Concejales correspondientes para aprobarla, porque tiene quórum calificado.

Sr. Secretario: Hay 5 votos por el sí, hay 2 votos por el no y 2 votos por la abstención.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2183:

Dejar establecido, que el contrato que se señala, a los oferentes que se indican, no obtuvo el quórum requerido para aprobación.

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO I.V.A. INCLUIDO
"Monitoreo y análisis de agua potable SMAPA, años 2012-2014"	LAB. QUIMICO SANITARIO CARLOS LATORRE S. A. MODULO A	\$149.082.367.-
	LABORATORIO HIDROLAB S. A. MODULO B	\$187.929.011.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----

CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI		X	
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO			X
CARLOS RICHTER BORQUEZ			X
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS		X	
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	5	2	2

Sr. Presidente: Por lo tanto, hay que comunicarle al Sr. Alcalde titular, el Sr. Administrador Municipal tiene que comunicarle eso y él verá cómo resuelve más adelante este problema. Muchas gracias con respecto a esto. Sí, a lo siguiente.

Sr. Director SECPLA: Gracias Presidente. Procedemos a distribuir el material, por favor. Ayer revisamos la licitación que voy a comentar, en la Comisión de Finanzas también, se denomina "Construcción red interior de agua potable para la comunidad El Maitén, Rinconada rural de Maipú". A modo de antecedente previo queremos indicar que la comisión solicitó una fundamentación técnica por escrito de la opción que había asumido la administración y jurídica y también un desglose de los recursos que se tiene, o que fueron enviados desde la SUBDERE, que se está distribuyendo en este momento, con la debida explicación, justificación y clarificación de todas las partidas presupuestarias que llegaron desde la SUBDERE. Era lo que nos solicitó la Comisión de Finanzas y doy lectura ala acta de apertura de esta licitación. Ya leí el nombre de la propuesta, la identificación, esto a efectos de ver en el portal Mercado Público como encontrarla, es 2770-44LP12. El presupuesto referencial que se tiene para la opción A, que era iniciar el trabajo o el proceso desde, por decirlo de alguna manera, desde cero, hincar toda la obra nueva, era de \$68.250.946.- y el presupuesto para la opción B, el referencial, es de \$52.217.590.- y esa es la opción que va a presentar la administración y la va a fundamentar técnicamente los profesionales de SMAPA. El proponente es Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A., el RUT se indica y la oferta que hace por la opción A es de \$119.871.632.-, lo que la ubica en un 75,83% por sobre el presupuesto referencial para la opción A; y la opción B tuvo una oferta de \$75.294.013.-, lo que significa un 44,19% por sobre el presupuesto referencial. La información contenida puede ser ratificada, o está afecta a cambios, resultado de la revisión y cálculos que la comisión de evaluación realizó a las ofertas económicas entregadas por los oferentes calificados. Es el resumen de esta licitación. Van incluidos todos los antecedentes y están presentes el Director de SMAPA y los profesionales que hicieron las debidas revisiones técnicas y fiscalizaciones. Es lo que puedo comentar Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Antes de darle la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas, quiero hacer una pregunta, que me la conteste el Director Jurídico. ¿Esto es

con fondos externos cierto? Ya. Y lo otro, ¿hay un acuerdo que el agua potable es la que tiene que llevar adelante digamos estas obras, si es con fondos externos?

Sr. Director Jurídico: Sí, lo que pasa es que si bien es cierto son fondos GORE, ayúdame Fernando, la unidad técnica para todos los efectos es SMAPA y así quedó consignado. SUBDERE, perdón, me dicen que son fondos SUBDERE no GORE. Son fondos externos, pero la unidad técnica es SMAPA efectivamente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Finanzas, don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Gracias Presidente. Bueno, efectivamente este contrato fue presentado el día de ayer, que es el proceso 2770-44LP12, que es Construcción de red interior de agua potable para la comunidad El Maitén, Rinconada rural de Maipú. Al efecto Presidente, voy a tratar de ser lo más explícito posible, para que los colegas puedan ilustrarse sobre este contrato. Estamos hablando de un contrato y de una empresa que va a ejecutar obras que otra empresa dejó abandonada. Estamos hablando de la construcción de la red de agua potable del sector El Maitén, cuyas obras quedaron abandonadas por la empresa Servicios de Ingeniería Clanet Ltda. Anteriormente el Concejo Municipal aprobó la ejecución de un contrato aproximadamente de 72 millones de pesos para la ejecución de esta obra, que se realizó a través de convenio marco. La empresa tenía 60 días de plazo de ejecución para estas obras, cuyo plazo terminaba a fines de febrero. Esta empresa en cuestión, Clanet Ltda., abandonó las obras mucho antes del término de la fecha de término de las obras. Y posteriormente los vecinos denunciaron esta situación, respecto del abandono de los trabajos y en el tema de fondo es, tal como lo decía el proyecto, finalmente que ellos pudieran tener agua potable en sus domicilios. Nada de eso ha ocurrido, por lo tanto, los vecinos de El Maitén en la actualidad no tienen agua. Eso es lo primero, para entender de qué se trata este contrato. Como antecedente general previo, es importante señalar de que, como se ha mencionado, los fondos destinados para la dotación de agua potable del sector El Maitén, fueron provistos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, del Ministerio del Interior y fueron tres partidas presupuestarias que fueron asignadas por el Gobierno Central, denominado Habilitación sistema de agua potable sector El Maitén 1, 2 y 3. Cada una de estas asignaciones corresponde a \$135.446.000.- Vale decir, el total del monto asignado para dotar agua potable al sector El Maitén son \$406.338.000.-, de los cuales, de acuerdo al informe que pidió ayer la Comisión de Finanzas, que nos acaban de entregar aquí en sala, de acuerdo a este informe ya se han gastado \$244.851.281.-, dice monto contratado y cancelado a CVC, debe ser una empresa seguramente. ¿Constructora Valle Central? Perfecto. ¿Y que ejecutó qué obras? Perdón. Las obras de agua potable. Perfecto. Entonces queda un saldo por ejecutar de lo ya aportado por el Gobierno, de un total de \$71.160.000.-, que había sido adjudicado a la empresa Clanet. De acuerdo a esto, el proyecto por lo tanto no se ha podido concretar y en consecuencia, no se ha podido dotar de agua potable a este sector. Lo segundo, concitar respecto de la denuncia de los vecinos, es que la empresa en cuestión no sólo dejó los trabajos abandonados, sino que también se pudo verificar en terreno un conjunto de daños provocados por la misma empresa y por mala ejecución de los trabajos mismos en lo que estaba hecho en esta

matriz, que se podía visualizar roturas, filtraciones en los acoples de la matriz, defectos en, el nombre técnico son llaves de collarín, que son una especie como de abrazaderas que toman la matriz para poder sacar el agua a los domicilios, con filtraciones, daños también provocados por las excavaciones de la empresa que, según los vecinos, produjo alteraciones a la red de alcantarillado que se había ejecutado anteriormente y también algunos daños provocados a la propiedad privada, producto del tiempo que estas excavaciones quedaron abiertas, antejardines de casas, radieres, rejas de entrada, etc., etc. Bueno, de acuerdo a esta denuncia, entiendo que el municipio procedió a finalizar o a detener el contrato que estaba en ejecución y en consecuencia, la administración entonces viene en proponer hoy día una empresa que venga a resolver este problema originado en El Maitén. Respecto de esto se hicieron dos consultas ayer en la comisión, que se habían pedido los informes técnicos para efectos de poder dar a conocer a la comunidad, porque de acuerdo a la opinión de la comunidad, dado que los trabajos fueron mal ejecutados, lo que debería hacerse en rigor es reponer el total de los trabajos. Vale decir, aquello que está mal ejecutado eliminarlo y proceder a la ejecución total y completa de los trabajos, con una nueva empresa, con los recursos que fueron destinados para este efecto. De acuerdo a la proposición que hace la administración a la Comisión de Finanzas es la siguiente, de acuerdo al informe que también los Concejales tienen en la mano, la administración licitó en dos modalidades, una primera modalidad que es la opción A, que es el cambio completo de las obras ya ejecutadas, por 500m lineales, más las obras pendientes por 400m lineales. Y la opción B, ejecutar sólo la obra pendiente y ocupar las obras que había ejecutado la empresa anterior, vale decir, los trabajos ejecutados por Clanet. De acuerdo a la proposición hecha a la Comisión de Finanzas, la administración explicó que se inclinaba por proponer al Concejo la opción B, vale decir, ejecutar una parte de las obras, los 400m lineales restantes y ocupar lo ya existente, construido por la empresa Clanet Ltda. De acuerdo a ello, se le hicieron las consultas en la comisión, si eso era viable o no y si técnicamente se podía asegurar que lo ya ejecutado por la empresa Clanet daba la seguridad a los vecinos y la tranquilidad efectivamente que esas obras pudieran ocuparse, dado que se había constatado visualmente el conjunto de deficiencias ejecutadas por este empresa. Esto no fue por escrito, por lo tanto, se pidió por escrito, que es el informe que se nos acaba de entregar hoy en la mañana, pero en lo medular ustedes lo pueden ver, no sé si lo habrán leído, pero en algunos de sus párrafos dice que: A este respecto se determinó recuperar las instalaciones abandonadas por la empresa y reutilizar la matriz, previo a hacer algunos ajustes en las uniones de la red y cambio de arranques, dado que los materiales utilizados por el contratista no eran los adecuados. Estoy haciendo una síntesis de lo más importante. También dice: Cabe señalar que las reparaciones correctivas señaladas, permiten aseverar que en el futuro no se tengan que ejecutar otras intervenciones complementarias para el funcionamiento de la infraestructura instalada para nuestros vecinos. En consecuencia, hay un informe que fue entregado en este caso por la unidad técnica, en este caso el Jefe del Departamento de Operaciones de SMAPA, que en su extenso informe, que me gustaría que fuera adjuntado también al acta, como parte integrante digamos del acta, por eso no quiero leerlo completamente, pero debería quedar adjunto. Según la opinión técnica, sería reutilizable, o podría ser reutilizable con los ajustes que se hicieron a esta matriz, lo que es contrario a lo que están pidiendo los vecinos. Y lo segundo, que me llegó una minuta jurídica, pero no viene en rigor el informe,

porque falta, no es formal, sino que es una minuta, que fue incorporada también ahora en la mañana, respecto de cual sería la implicancia jurídica de ocupar estas instalaciones, pero en lo medular sí voy a leerlo porque esto es más delicado digamos, para que quede en acta. Dice: Respecto al particular y la eventual modificación del escenario litigioso, puedo informar a usted lo siguiente, dice, Se ha consultado a esta Dirección de Asesoría Jurídica sobre los efectos jurídicos que generaría para el municipio la aprobación de la licitación 2770-44LP12, en caso que la contratación apunte a la realización de las obras utilizando como base los trabajos realizados previamente por la empresa de servicios Ingeniería Clanet Ltda. Concretamente se consulta por el impacto que esta decisión pudiera generar en la demanda presentada ante el 15º Juzgado Civil de Santiago, contra la empresa Clanet, encargada de las inconclusas obras de la zona El Maitén. Y por otra parte, de una eventual demanda contra el municipio por el hecho de hacer uso de las obras efectivamente realizadas por dicha empresa. Primero: Efectivamente en caso de acoger esta modalidad contractual, se estaría haciendo uso de obras previamente realizadas por Clanet Ltda., lo que evidentemente implicaría una aceptación tácita de la conformidad de las obras, al menos en aquellos aspectos en que son utilizables. En otras palabras, se estaría haciendo uso de las zanjas realizadas por la empresa y de las tuberías ya instaladas, independiente de la inversión que haya tenido que hacer SMAPA en la reparación de ésta última, o en mejoramiento del terreno excavado. Dos: Así las cosas se configuraría un potencial figura de enriquecimiento sin causa por el no pago de dichas obras independiente, insistimos, de la inversión que se haya hecho sobre ellas, o de los demás perjuicios que en el incumplimiento del contrato por parte de la empresa Clanet hayan causado al municipio. Tres: El impacto que lo anterior puede tener en el juicio llevado contra la empresa Clanet es evidente, una eventual demanda reconventional por no pago de obras efectivamente realizadas, o una excepción que apunte precisamente a la no cancelación de los servicios efectivamente prestados. Cuatro: Con la finalidad de evitar lo anterior y disminuir el impacto en el juicio correspondiente, perdón dice, corresponde primeramente hacer una liquidación de dichas obras, valorizando el costo de las mismas y restando las inversiones que se realizaron en ellas para dejarlas operativas. Lo anterior podría realizarse mediante un peritaje de SMAPA, certificado ante notario público, con la finalidad de dar fe que las obras periciadas son las que efectivamente existen a la fecha. Asimismo, certificar ante notario público la condición física de las obras en este momento. Cinco: Una vez fijado el valor de las obras, notificar de ello a la empresa y efectuar el pago respectivo. En caso que la empresa se niegue a recibir el pago, éste podría ser consignado en la misma cuenta del 15º Juzgado Civil de Santiago, Tribunal que conoce la demanda presentada. Lo anterior evita una alegación de la "mora pugna a la mora". En el caso de existir una diferencia entre el periciado por SMAPA, lo evaluado por la empresa, esto será parte del litigio. Corresponde, por otra parte, realizar un aumento de la demanda en el daño emergente, en lo que se refiere a los costos de terminación de la obra, incrementado el mayor valor generado en la licitación que se somete a este Concejo. Asimismo, cabría agregar a la demanda todos los mayores costos que ha implicado la inversión en reparación de las tuberías o de las obras mal ejecutadas, en caso que éstas no sean disminuidas de la valorización que arroje el peritaje de SMAPA. Eso es lo que yo puedo informar, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista jurídico. Lo que nosotros también habíamos señalado ayer en la comisión, que lo que parecía más lógico desde el punto de

vista de la rapidez y de los intereses para el municipio y para la comunidad, era ejecutar los trabajos completamente, vale decir, para no tener conflictos con una empresa y que esto quedara detenido, porque a su vez este contrato, la proposición de hacer sólo una parte, lamentablemente no incorporó en la licitación los trabajos adicionales de reparación de veredas, ingresos de casas que ya fueron destruidos. Por lo tanto, ayer se propuso en la comisión de que esto podría ser una extensión de contrato, lo que prácticamente nos llevaría a tener, o casi a un monto similar a lo que significaría hacer las obras completas. De manera que ese es el informe Presidente que yo entrego, porque en definitiva lo que yo someto a discusión de los Sres. Concejales, porque ésta es una decisión de tipo técnica, jurídica y política, para ver qué es lo que resulta mejor para el municipio. Eso es lo que yo puedo informar.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Yo posteriormente le voy a dar la palabra al Administrador Municipal, dice que se aclaró. Pero yo quiero averiguar dos cosas. No se ha mencionado o yo no entendí bien si esto requiere quórum calificado o no. No requiere. Ya. Lo otro, me gustaría saber cuánto es la garantía, porque las empresas cuando toman una obra tienen que dejar una garantía, un cheque de garantía, cuánto era el cheque de garantía que dejó esa empresa cuando comenzó a hacer esa obra en la Rinconada de Maipú.

Sr. Director Jurídico: El monto preciso no lo tengo en este momento, pero es un 5% del valor total de la obra, que es el formato que utilizamos en la mayor parte de los contratos.

Sr. Presidente: Sí, la palabra a don Carlos Richter, después la Sra. Carol y el Sr. Antonio Neme.

Sr. Carlos Richter: Recibiendo los antecedentes que se pidieron en la comisión, nos queda claro que éste es un proyecto de mejoramiento de barrio, programa de la SUBDERE. Entonces igual quiero hacer varias consultas. Viendo los antecedentes que acaban de entregar, dice que hay un delta de 90 millones y fracción, pero a la empresa Clanet no se le ha pagado un peso. Entonces yo sumando 90 más 70, son como 161 millones de pesos que estarían libres de disposición para esta construcción, no 90 millones, porque tengo entendido que no le han pagado a Clanet. Comparto con mí colega Herman Silva en el tema de las garantías por el fiel cumplimiento del contrato, ¿cuándo se van a hacer efectivas las boletas por este tema?, ¿cuánto es el plazo legal para que esta empresa le hagamos efectiva la boleta de garantía? Y no estoy claro cuál va a ser la propuesta de la administración, si va a ser el A o el B. Comparto con Christian que yo creo que deberían hacerse las labores de nuevo, porque cuál es la garantía que nos da que lo que hizo está empresa estén bien realizadas. Bueno, ayer en comisión se dice que la parte técnica de SMAPA han hecho reparaciones, pero se necesita un informe que de una empresa externa, de cómo están esas obras. ¿Y cuál va a ser la propuesta de la administración, la A o la B? Si yo tengo que opinar, yo creo que debería ser la A, realizar todos los trabajos de nuevo, porque tenemos un presupuesto, viendo estos antecedentes que acaban de entregar ustedes, de 161 millones de pesos, no 90 millones de pesos.

Sr. Presidente: Gracias. Tiene la palabra la Sra. Carol.

Sra. Carol Bortnick: Quiero hacer una consulta a la Dirección Jurídica, a Alfredo. Tengo algunas dudas con respecto, acá tenemos dos opciones, la A que es rehacer todo el trabajo, que vale más ó menos 100 millones de pesos; y la opción B que es continuar, que tiene una diferencia sustantiva de 63 millones de pesos. El tema es que de acuerdo a lo que acaba de leer el Concejal Vittori, cuál va a ser finalmente la propuesta de la administración ¿la A o la B?

Sr. Director Jurídico: Bueno, la respuesta concretamente yo creo que la debiera dar el Director de SMAPA, sería la B. Una aclaración respecto... La B me indica...

Sra. Carol Bortnick: Continuar con las obras...

Sr. Director Jurídico: La B, sería continuar con la obra. Respecto a ese mismo punto, el informe que leyó el Concejal Vittori va a ser remitido a los Concejales y al Secretario Municipal.

Sra. Carol Bortnick: Lo que pasa es que mí pregunta va hacia lo siguiente, si la propuesta de la administración es la opción B, que es continuar las obras por 63 millones de pesos, ¿se consideraron los aspectos jurídicos que se nos acaba de informar y cómo estos se van a resolver?, porque acá hay un punto de la misma Dirección que usted dirige, que sale que acá se podría configurar un potencial figura de enriquecimiento sin causa por el no pago de las obras y hay una serie de situaciones que podrían suceder si utilizamos las obras y una serie de soluciones. Entonces, si la administración va a proponer finalmente la opción B, que es continuar con estas obras, este informe jurídico ¿cuál es su peso y cuáles son los aspectos que acá se mencionan que podrían suceder si aprobamos esta propuesta?

Sr. Director Jurídico: Aclarando ese punto, ese informe alude principalmente a una circunstancia que se podría presentar tanto en el punto A, en la oferta A como en la oferta B. es decir, Clanet realizó un desarrollo de obras que quedaron inconclusas. En el caso que aceptáramos la propuesta B, que es la propuesta técnica que es avalada por SMAPA, eso implicaría que para que ante la demanda la empresa no nos diga usted tiene servicios sin cancelar, nosotros hagamos un peritaje de las obras efectivamente realizadas y eso incluiría el valor de las tuberías y de las zanjas. En el caso hipotético que fuera otra la opción, pero que no es la opción avalada por SMAPA, caeríamos en la misma circunstancia ya que las zanjas ya están hechas. Entonces cuál es la finalidad de ese informe, que fue lo solicitado ayer por la comisión de hacienda, es evitar en un aspecto litigioso, en la demanda que nosotros ya presentamos, algún impacto por parte de Clanet por el no pago de las obras efectivamente realizadas, circunstancia que se va a dar sí o sí. Ahora, el aspecto técnico de por qué se escoge la opción B, es una asunto que es netamente técnico de SMAPA, digámoslo así, ellos son los que avalan la oferta realizada.

Sr. Director SMAPA: Es importante realizar, tal como ha señalado el Director Jurídico, que en cualquier caso el municipio si hace uso de cualquier instalación que haya dejado la

empresa, tiene que concurrir al pago de los valores que haya usado, porque si no sería acusado de enriquecimiento sin causa. En la alternativa que los profesionales de SMAPA sugieren, el evento más probable es que tengamos que hacer una liquidación y el valor aproximado de la liquidación debe contar con la utilización de la tubería y con la utilización de la zanja sin incorporar, en nuestra opinión, utilidades ni gastos generales, porque eso habría significado que la empresa habría dejado en perfectas condiciones de funcionamiento la tubería, cosa que no ocurrió. A esa liquidación de lo que nosotros tendríamos que en la eventualidad pagar, con el desarrollo de la demanda en Tribunales, probablemente además la empresa debería concurrir al pago de lo que nosotros hemos gastado además para poner en funcionamiento la tubería y dejarlas en perfectas condiciones para su uso, dado que el problema que ocurrió, de acuerdo al profesional de terreno de SMAPA, es que efectivamente la empresa no utilizó los materiales adecuados en las uniones, tanto en las uniones como en los arranques. Los arranques son los que llevan directamente el agua a los domicilios de cada una de las viviendas. Por tanto, la empresa además debería concurrir al pago de lo que significó cambiar las uniones, porque personal nuestro, con objeto de acelerar el funcionamiento y hacer la prueba de presión de la tubería, cambio las uniones, cambio los arranques y efectuó las debidas pruebas de presión, poniendo cuadrillas, poniendo vehículos, poniendo a personal profesional, con lo cual, tal como lo señala el Jefe de Operaciones al día de hoy, él está en condiciones de señalar que una vez efectuados los ajustes correspondientes a las uniones y realizadas las pruebas de filtraciones, la tubería estaría en perfectas condiciones de ser utilizada. Y por tanto, en opinión de él y en opinión de los profesionales, es importante señalar que la opción A además implicaría una demora en las obras, porque habría que sacar además lo que está y volver a instalar y reponer, con el consiguiente problema que significan las excavaciones y en los escombros, poner en movimiento el material. Cabe destacar que cuando tomamos conocimiento de esta situación, en la cual solamente actuamos como unidad técnica, nosotros además debemos concurrir a varias obras de mitigación, las cuales conversamos directamente con los vecinos. Una de ellas significó, por ejemplo, enviar el camión aljibes, arreglar algunas reparaciones o cañerías deterioradas por la empresa, generar algunas reparaciones en algunos UD que también habían sido deterioradas, lo cual implicó también poner en funcionamiento personal nuestro, en ordena a eliminar o reducir los impactos en la calidad de vida que estaban generándose. En tal contexto, si uno suma y resta, en términos globales uno diría que nosotros estamos proponiendo el costo de la alternativa B, por un costo aproximado de 75 millones, a los cuales habría que descontar los eventuales pagos que habría que realizar a la empresa por el trabajo ya realizado, que en estricto rigor no tengo la suma aquí, pero deben ser solamente por el costo de la tubería y la zanja, que serían aproximadamente 12 millones. Y en ambos casos, en todo caso si tuviéramos que hacer acciones de mitigación por trabajos desarrollados por la empresa Clanet, relativos a veredas y pavimentos, en ambos casos se deberían implementar los costos por este concepto, o sea, subiría tanto la opción A tanto la opción B. En todo caso, no es menos cierto señalar que tal como lo señala el Concejal, efectivamente la decisión tiene consideraciones técnicas, tiene consideraciones jurídicas y también por supuesto tiene connotaciones políticas. Nosotros desde el punto de vista de SMAPA hemos estimado pertinente que en orden a una solución más rápida para el problema, sería conveniente continuar la obra a partir de las instalaciones ya existentes,

que ya fueron ajustadas a su normal funcionamiento, independiente de las connotaciones jurídicas y políticas que los Concejales pudieran tomar en consideración.

Sr. Presidente: Gracias. Dejo la palabra a la Concejala Sra. Nadia Avalos.

Sra. Nadia Avalos: gracias Presidente. Bueno, aquí hay un tema que a mí me inquieta y que es lo siguiente. Yo quiero sinceramente resaltar aquí el trabajo de la unidad respectiva, que creo que lo han hecho con profesionalismo, en base a toda esta pata de pollo que nos quedó con esto de que esta empresa dejó botado el trabajo. Y por tanto, yo creo que ahí han hecho un buen trabajo y desde el punto de vista técnico yo no tengo ninguna queja. Pero el tema es el siguiente, es que SMAPA realizó, hizo los arreglos que esta empresa hizo deficientemente, entonces si nos ponemos, tal como nos estamos poniendo aquí en el caso de ir a Tribunales al respecto, cómo nosotros comprobamos, o si es que ya nos resguardamos respecto de lo que había y respecto de lo que reparó SMAPA. Porque no vaya ser cosa que esta empresa después esté cobrando, esté incluyendo dentro del pago las reparaciones que posteriormente tuvo que hacer SMAPA. Yo no sé si ahí hubo algún resguardo desde ese punto de vista. Eso es uno. Y lo segundo es que, si bien es cierto hay razones técnicas, que en mi opinión son bastante de peso, las opiniones técnicas y cuando se nos recomienda ir por la opción B, pero aquí hay un tema que yo creo que es el más relevantes de todos. En este tema de la solución del alcantarillado del agua potable del sector, ha habido una constante participación por parte de los vecinos y yo creo que ellos son hoy día los mayores interesados en decidir finalmente si quieren que se hagan los trabajos de nuevo y eso implica una consecuencia para ellos, en cuanto a que hay que hacer las zanjas, en cuanto al tema de las veredas, incluso se habló ayer en algunos casos que se ha tenido que retirar algunas rejas de los antejardines de los vecinos, o versus ellos ya no quieren más esa situación y quieren continuar con lo que hay. Entonces la opinión de los vecinos es importante, porque de aquí nosotros podemos ver muy linda la cosa, o podemos... Si alguien me preguntara a mí la opción A, bueno empecemos todo, borrón y cuenta nueva. Sí, pero yo no estoy viviendo allá, a mí no me van a hacer un hoyo, ni una zanja fuera de la puerta de mi casa. Entonces yo creo que ese es un tema que debería, como se ha hecho porque me consta que la unidad respectiva ha trabajado bastante en conjunto con los vecinos y yo creo que en esta situación de decisión importante, final ya ojalá, tiene que ver la opinión de los vecinos, más allá de este Concejo mismo. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Sí, se la voy a dar don Christian. A ver, hay un asunto que de acuerdo a lo que dice la Sra. Nadia Avalos, yo ahí es donde tengo mis dudas. En un Tribunal si la empresa va a hacer dentro de la defensa, por qué si nosotros vimos que había una deficiencia y le correspondía a ella, por qué nosotros quisimos arreglarla si le correspondía a la empresa como tal. Y yo le voy a decir algo que yo he estado viendo las cosas que han pasado en Arica, no es lo mismo, pero guarda relación con los fondos públicos y 7 días más no incidiría mayormente, yo la retiraría de discusión y la dejaría que el Sr. Alcalde digamos, u otros antecedentes, ese avalúo que dicen que pudieran hacer cuánto costaría, es una cosa que en este momento se menciona así sin papel, de palabra, pero las palabras se las lleva el viento a veces. Entonces yo la retiraría. Si usted dice que, porque yo tengo que consultarle a él también poh, es el Alcalde Subrogante, pero yo la

habría retirado, ¿me entiende? y ahí yo quedo libre para votar como yo estime conveniente, porque si no hago presente eso tengo que apoyarla, de lo contrario yo quedo en libertad de votar como me parezca, en bienestar de la gente de allá y también por el municipio como tal. Sí el Alcalde me dice que hay que votarla, le doy la palabra a uno más de los Sres. Concejales, don Christian Vittori y la someto a votación.

Sr. Christian Vittori: Sí, yo sólo quería agregar de que cualquiera de los dos escenarios que se vote, lo importante es considerar la mitigación en este caso con los vecinos, porque todo lo que se le ha destruido a los vecinos, estamos hablando, yo conozco casas, por ejemplo, hay gente que hizo inversión para hacer su entrada a los autos, se quebraron los radier, quién va a responder por eso, porque nosotros nos hemos centrado en la ejecución de los trabajos, pero quién va a reponer los perjuicios ocasionados en este caso a los particulares. En cualquier escenario es importante digamos que alguien tiene que responder. O sea, no puede ser de que se haga finalmente la instalación y nadie responda a los vecinos por todo lo que hizo tira la empresa, esa es una cuestión bien fundamental. Me gustaría que, o sea, que fuera de aprobar cualquiera de los escenarios que se discuta, que quede concitado en el acta que el municipio también se va a hacer responsable, a través de las boletas de garantía, o por los medios que estime pertinentes, reponer e indemnizar a los vecinos que fueron afectados. Y lo segundo, un poco lo que también decía don Herman, tiene razón y ahí al Director Jurídico y al Administrador, nosotros tenemos un antecedente previo en Rinconada, ustedes lo saben. Cuando se ejecutó el alcantarillado, tengo un informe acá que me lo entregó también Jurídico, porque lo pedí hace 1 año atrás también en comisión, se entregó a la empresa Constructora Vicuña, el año 2008, la ejecución de las obras de alcantarillado de El Maitén. Esta empresa, de acuerdo a lo que se informó en un minuto determinado, no terminó las obras ni hizo las obras que debía hacer. Sin embargo, las cobró todas. A raíz de eso la municipalidad hizo una acción legal y retuvo un último estado de pago de 400 millones de pesos. Sin embargo y el Director Jurídico así lo sabe, esto está en Tribunales desde el año 2009 y de acuerdo a lo que yo estoy informado, lo más probable es que el municipio va a tener que pagarle a la empresa, porque el ITO municipal hizo recepción de las obras. Por lo tanto, aquí se da una situación más ó menos similar, vale decir, nosotros vamos a hacer un reconocimiento tácito de las obras y por lo tanto, posteriormente igual las vamos a tener que pagar, porque finalmente estamos actuando sobre eso. Exactamente. Entonces esto yo lo tengo en el informe, que es el informe 145, del 18 de junio del 2010, donde también estábamos en la misma situación, por lo tanto, por eso que la decisión que nosotros tomemos no es menor, porque también significa que el municipio finalmente puede terminar pagando estas obras por la ocupación tácita de lo que ya está. Y lo peor, a mí me preocupa el litigio, a mí lo que me preocupa es que quede la desconfianza en los vecinos que las obras que se están ocupando no den la conformidad respecto del uso de las mismas y que finalmente la municipalidad tenga que volver a invertir. Esa es mi preocupación. Nada más Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Me ha pedido el Administrador Municipal, enseguida le doy la palabra al colega Neme y a don Mauricio Ovalle.

Sr. Administrador: Yo Presidente quisiera poner las cosas en contexto, yo creo que es importante que este cuerpo de Concejo tome decisiones sobre la base de consideraciones técnicas, políticas, jurídicas, que me parece muy bien que los Sres. Concejales soliciten, me parece que están dentro de sus atribuciones y en ese sentido se las hemos hecho llegar. Pero yo creo que hay que poner las cosas en contexto. Yo entiendo las molestias que han tenido que vivir los vecinos, los malos ratos, los conocemos y esto se ha producido fundamentalmente debido a la irresponsabilidad de una empresa privada, que tomó decisiones de dejar botadas las obras y nosotros hemos tratado de solucionar este problema en post de los vecinos. Y la solución que estamos proponiendo es aquella que menos impacta a los vecinos, porque también es fácil tomar decisiones y consideraciones y decir cosas cuando finalmente no se vive ahí y a uno no le van a tener que destruir de nuevo el jardín, a uno no le van a tener que destruir de nuevo la entrada de los autos. Nosotros hemos tomada principalmente en consideración esa decisión y por eso traemos a Concejo esta fundamentación. Respecto de lo que usted plantea y de lo que plantea la Concejala Nadia Avalos, respecto de tomar los resguardos en un determinado juicio, para que lo que se ha invertido a efectos de poder apurar las obras, teniendo en vista a los vecinos primero, SMAPA va a realizar un peritaje en ese sentido y ese peritaje se incorporará como corresponde al expediente en una causa. Y yo quiero ser muy claro, yo quiero ser muy claro, una de las primeras instrucciones que dimos en esta materia fue realizar una demanda, demanda que tengo aquí, está ingresada al Tribunal, al 15º Juzgado Civil de Santiago, una demanda de indemnización de perjuicios, porque aquí no solamente son las obras, las molestias de los vecinos, sino también la imagen del municipio, la imagen de SMAPA lo que se ha visto dañado por la irresponsabilidad de una empresa privada, insisto. Entonces nosotros hemos tomado los resguardos, tomaremos los resguardos en un eventual juicio. No conozco efectivamente lo que señala el Concejal Vittori, me llama la atención que no habiendo sentencia usted tenga información adicional respecto de una causa. No habiendo sentencia la verdad es que el Tribunal no se ha pronunciado. Yo espero que no sea como usted lo señala, sino en el otro sentido. Pero yo quiero señalar que aquí hay informe y justificación técnica para la decisión que estamos tomando y ese informe y esa justificación técnica tienen que ver y han puesto como principal foco a los vecinos de El Maitén, que lo han pasado mal en esta situación. Y yo quiero que ojalá este Concejo se pronuncie respecto de eso y se pronuncie con una solución que SMAPA ha asegurado, por escrito, es la mejor opción para los vecinos de El Maitén, para que este tema sea reparado rápidamente, para que este tema salga luego y para que este tema se acabe pronto, porque los vecinos lo han pasado lo suficientemente mal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: El Sr. Neme.

Sr. Antonio Neme: Presidente a mí lo que me preocupa es muchas veces la poca rigurosidad que tiene el municipio para contratar una empresa. No es la primera vez que una empresa nos deja botados y eso en desmedro de los vecinos. Ahora, nosotros estamos pagando un prestigioso estudio de abogados, del Sr. Aylwin, que debe tener peso y a él también debiéramos encargarle que lleve adelante esta causa. Hay que tomar medidas. ¿Qué vamos a hacer con los vecinos?, porque una cosa es la cosa de los Tribunales, uno sabe las cosas, pero qué hay que hacer para darle alguna solución y que

ellos se queden tranquilos. Pero a mí, insisto, me preocupa muchas veces, yo espero que esta empresa Clanet no venga el día de mañana venga de nuevo y postule y se gane una licitación, o sea, quiero que hagamos una verdadera lista negra con estas empresas que adjudican y después nos dejan botados y se van. Pero insisto, a mí me preocupa el proceso de selección. Yo tengo mucha confianza en la gente que selecciona, en fin, pero pisamos el palito y nos dejan y se van y nos dejan las obras botadas. Y tengo otra pregunta, los destrozos que hizo esta empresa ¿los va a asumir SMAPA?, o sea, las platas van a salir de ahí, le hago la pregunta al Director de SMAPA, porque hicieron destrozos, ¿quién va a asumir esos costos?

Sr. Presidente: Sí, usted, el Director de SMAPA.

Sr. Director SMAPA: Primero señalar que respecto de lo que tiene que ver directamente con la obra, nosotros tenemos que dar cumplimiento a que la obra cumpla con los fines para los cuales fue diseñada. Respecto de perjuicios adicionales que ha señalado el Concejal Vittori y que tienen que ver con algunas veredas u obras de infraestructura que habían, en cualquier caso están incluidas en la demanda, me señala el Director Jurídico, lo que pasa es que en este momento nosotros no sabemos en detalle cuales fueron esos perjuicios adicionales que afectaron a los vecinos. De alguna medida habría que tomar detalle de cuáles fueron ellos, para consignarlos y ver la posibilidad de reembolsar dichos valores, dado que nosotros en estricto rigor, para este tema, somos unidad técnica con fondos que provienen del Gobierno y nosotros en este caso podemos intervenir solamente en esta situación, dado que esto está fuera del área de concesión. Por tanto, como SMAPA no podemos invertir directamente. Lo que hemos hecho, hemos cargado al fondo del municipio las obras adicionales, de tal manera de no tener problemas respecto de la normativa que nos regula. En tal caso, yo creo que lo pertinente y sugiero al Sr. Administrador que pudiéramos hablar, no conozco en detalle los antecedentes que conoce, que menciona el Concejal Vittori, en orden a dimensionar los efectos y los daños involucrados, de tal manera que pudiéramos evaluar en el municipio cómo enfrentamos dicha situación.

Sr. Presidente: Don Mauricio tiene la palabra.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí Presidente, buenos días. Yo también en la línea de lo que decía el Concejal Neme. Entiendo que hay una línea argumental en lo jurídico y también en lo técnico y que eso nos podríamos pasar varios días discutiendo cuál es la mejor alternativa, o seguir sorprendiéndonos aquí con papeles, con documentos y con antecedentes que una y otra parte no tiene. Pero mientras eso siga ocurriendo, los vecinos van a seguir esperando. Entonces yo preferiría Presidente que nos pudiesen explicar bien cuáles son los time in en una y otra alternativa. Yo entiendo que si las dos alternativas están puestas en el papel, es porque las dos son viables de revisar. Por lo tanto, yo más que esperar un próximo Concejo, yo quiero recordar que la siguiente sesión es el día 11 de mayo, es decir, son varios días más, independiente que podamos hacer un Concejo extraordinario para resolver este tema. Pero yo insisto, la discusión jurídica y técnica aquí puede ser para largo y mientras tanto los vecinos van a seguir esperando, sobretodo hoy día que esto se va a notar más con las lluvias, con el tiempo que se viene.

Entonces yo quisiera ser un poquitito más pragmático, entendiendo que la línea jurídica va a ir por una parte, entendiendo que la línea más administrativa también va a ir por otra parte, que para eso además están los técnicos que asesoran a este Concejo y que nosotros debiéramos centrar y concentrar nuestra energía hoy día, esta mañana, en poder optar por una de estas dos alternativas. Y yo quiero ser claro, yo generalmente apoyo las propuestas de la administración, pero en este sentido me gustaría que pudiésemos optar y creo que así lo voy a hacer, en una de estas dos alternativas, en la que sea más rápida para resolver el tema en definitiva. Y que el tema, insisto, jurídico, administrativo, técnico, continúe en la línea que tiene que ser. Sí aquí primero los técnicos nos están poniendo a discusión dos alternativas, yo entiendo que técnicamente ambas se pueden realizar. Y segundo, si hay dos alternativas también entiendo que la Dirección Jurídica podrá emitir un informe donde resguarde un poco la decisión que va a tomar este Concejo. Entonces la consulta que quiero hacer, la alternativa A versus la alternativa B, me gustaría saber cuáles son los tiempos de cada una.

Sr. Director SMAPA: La alternativa A significaría sacar la tubería instalada, que son 400m lineales y además hacer obras complementarias por 400m lineales, es decir, tiene que cometer un trabajo de 900m lineales. La alternativa B, considerando que pueden trabajar en paralelo, ahora lo que queda es tratar de finiquitar las pruebas de presiones, la prueba B significa para la empresa ejecutar un trabajo de 400m lineales, es decir, solamente la parte de la tubería nueva. En términos de tiempo, 60 días está planificada la obra en el caso de la opción A y en el caso de la opción B... los 400m se hagan en la mitad del tiempo, que son 30 días.

Sr. Presidente: Don Carlos Richter. Enseguida la vamos a votar.

Sr. Carlos Richter: Consulta, como son fondos externos de la SUBDERE, la rendición cuándo tiene que ser, Director de SECPLA, porque ayer en la Comisión de Finanzas se nos mencionó que estos recursos no los maneja SMAPA, sino que estaban en SECPLA. Sumando de nuevo y de nuevo voy a sumar yo, tendríamos libres 161 millones de pesos y si fuera la opción B serían casi 73 millones, nos quedan 80 millones libres. Esos recursos, los 80 millones, ¿tienen que devolverse a la SUBDERE o se puede invertir en Rinconada?, es la consulta que quiero hacer al Director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Quiero indicar que hemos hecho 3 simulaciones, porque hay 71 millones que eventualmente se iban a pagar a Clanet, una vez que terminara bien las obras. Ahora, el cálculo que ha señalado el Director de SMAPA da cuenta de que si tuviéramos que pagar serían aproximadamente 20 millones, según los cálculos hechos por los profesionales y eso nos lleva a 3 escenarios. Primero, si tuviéramos que pagar los 71 millones a la empresa Clanet, que seguramente va a iniciar acciones legales y esos 71 millones no los vamos a poder tocar hasta que no resuelva la Justicia, que diga páguese el 100% a la empresa, o páguese sólo hasta las obras que tuvo. En ese escenario, voy a dibujar los tres escenarios porque creo que es lo que corresponde, son 90 millones. Un segundo escenario, hicimos una simulación si tuviéramos que pagarle el 50% de la obras a la empresa Clanet, a la irresponsable empresa Clanet quien dejó su trabajo y tendríamos que nos quedaría un delta, nos quedaría un saldo de 125 millones. Si es que

no le pagáramos nada a Clanet, lo que es improbable, tendríamos 143 millones. Entonces la pregunta es, esos 71 millones que la justicia tiene que resolver si se los pagamos o no a la empresa, ¿los ocupamos para la opción o los dejamos resguardados por si tuviéramos que pagarle a la empresa el 100% de esos 71 millones? Sólo hago la pregunta y la dejo en la reflexión. Respecto de lo segundo, si tenemos que rendir, nosotros sostuvimos una reunión con SUBDERE y SUBDERE nos autorizó a tomarnos los plazos que corresponden, siempre con una carta gantt que se les envió y estamos dentro de plazo y podemos rendir satisfactoriamente. Pero quiero agregar además un dato, que la opción B supone menos tiempo que la opción A, por cierto; segundo, la opción B supone necesariamente y eso nos ha dicho el Alcalde, la posibilidad de mitigar al 100% los daños casa a casa, a través de la ampliación de obras que está considerada. Esa es la propuesta, no viene sola. Y tercero, decir que hoy día se abre la licitación de 1.750 millones de pesos, que también financia el Gobierno Central, ayer se abrió la oferta económica, hay 6 empresas, entonces la preocupación que tenemos nosotros, que nos asiste, es que pudiera ocurrir que por el retraso en 10 días, sólo en 10 días, la empresa que se adjudique los 1.500 millones para dotar de agua potable y alcantarillado a todo El Maitén, tenga que retrasarse más de la cuenta, porque son trabajos complementarios, se siguen uno al otro. Ese proyecto se adjudicó, se aprobó y hoy día, en el transcurso de la mañana, vamos a tener la oferta más satisfactoria de acuerdo a los 1.700 millones que tenemos. Sólo ese tipo de preocupaciones nos asiste porque el drama que han vivido los vecinos lo conocemos todos. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Bueno, ya ha habido una discusión bastante larga y yo la he alargado, si hubieran sido fondos municipales la habría sometido hace rato a votación, pero aquí son fondos externos, que son del Gobierno Central y él también tiene que supervigilar esos fondos, además de nosotros, que nos ha entregado a nosotros, como que los administramos hasta que paguemos a la empresa que ha ganado la licitación. Por lo tanto, Sr. Secretario, la proposición del Alcalde y del Alcalde Subrogante es votar la B, por un total de \$75.294.013.-

Sr. Christian Vittoti: Perdón, antes que se vote sólo una pregunta técnica. Si la administración propone la B y se rechaza, posteriormente propone la A, o es la única alternativa que propone.

Sr. Administrador: No, la que propone es la B.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Sólo una consulta antes, porque también hay que informar a los vecinos, es muy importante. Acaban de decir algo súper importante, que no estaba en la tabla acá, ni teníamos es discusión. Si la opción B es la que le apura a la Ilustre Municipalidad en este caso, es porque hay otra licitación en camino y qué pasa si la opción es A, qué pasa con la otra licitación, qué pasa con los vecinos, porque ese es el tema y hay que aclararlo hoy día, porque ahora dejan una tremenda incógnita con la última situación que usted ha expuesto acá. Yo quiero que me respondan antes de votar.

Sr. Director SECPLA: La opción A, como se ha señalado durante toda la sesión, supone iniciar los trabajos prácticamente de cero, supone retirar todas las tuberías para luego entregarlas a la empresa y comprar idénticas tuberías y volver a instalarlas, supone más tiempo, supone necesariamente 90 días, supone aproximadamente 90 días y supone eventualmente que la empresa que se adjudique el proyecto mayor, tenga que esperar y complementarse con la empresa que está trabajando, para poder terminar antes de diciembre el alcantarillado y el agua potable de todo el sector de El Maitén, Rinconada Lo Vial, etc. Es decir, significa un retraso que nos va a dañar la posibilidad de tener agua potable al más breve plazo y alcantarillado, que es lo que más demandan los vecinos, 90 días más.

Sr. Presidente: Bueno, estamos en votación por lo tanto no le puedo dar la palabra hasta el final de la votación.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Apruebo la propuesta de la administración.

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Estoy con los vecinos, rechazo.

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Rechaza

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Quiero dejar en claro que lo estoy haciendo a conciencia y responsablemente. A mí me gusta mucho escuchar la opinión de los vecinos, porque son ellos los directamente involucrados. Por tanto, en esta oportunidad rechazo.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Lo mismo, rechazo.

Sr. Secretario: Se rechaza entonces.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2184:

Dejar establecido, que el contrato que se señala a los oferentes que se indican, fue rechazado por el H. Concejo, de acuerdo a la votación que se señala:

NOMBRE CONTRATO	EMPRESA	MONTO CONTRATO I.V.A. INCLUIDO
"Construcción red interior de agua potable par la Comunidad El Maitén, Rinconada Rural de Maipú"	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S. A.	\$75.294.013.- Oferta B

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA		X	
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI		X	
MAURICIO OVALLE URREA		X	
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
CARLOS RICHTER BORQUEZ		X	
CAROL BORTNICK DE MAYO		X	
NADIA AVALOS OLMOS		X	
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	1	8	

Sr. Presidente: Bueno, eso le corresponde al Alcalde titular en la próxima reunión llevar lo que yo dije al principio, llevar digamos una nueva proposición. Bueno, si no quedan más licitaciones, pasamos entonces al siguiente punto.

3.2.- Transacción.

Sr. Presidente: Es una transacción, que eso lo tiene que ver el Sr. Director Jurídico, proponer.

Sr. Director Jurídico: Gracias Sr. Presidente. Bueno, presento ante este Concejo la minuta de avenimiento, que siendo repartida en este momento, es la causa rol 11284-2011, ante el 1º Juzgado de Policía Local, siendo el demandado Inversiones Alsacia S.A. Los hechos son que el pasado 7 de diciembre de 2011, en circunstancias que un vehículo de la propiedad de Alsacia S.A. venía por Avda. José Manuel Borgoño en dirección al poniente, al llegar a la intersección con Avda. Las Naciones efectuó una maniobra de viraje hacia el sur, se subió al bandejón central e impactó 2 árboles de ornato, de la variedad chinisus mole, de propiedad municipal. Arrancó una completamente de su base y segundo ejemplar fue despojado de más del 60% de su corteza en el diámetro del tronco por espacio de 1m aproximadamente. La demanda por la reposición de las especies fue presentada por el valor de \$360.000.- El avenimiento, en el comparendo de conciliación de fecha 13 de abril del presente, las partes llegaron al siguiente acuerdo preliminar, que evidentemente tiene que pasar por la aprobación de este Concejo, que es que el demandado cancelará la suma única y total de \$270.000.-, equivalente al 75% del valor demandado, en un solo pago, una vez aprobado dicho avenimiento por este Honorable Concejo. El avenimiento alcanzado con la demandada tiene mérito de sentencia definitiva y al alcanzar dicho acuerdo judicial se pone fin anticipado al conflicto, siendo este acuerdo beneficioso para esta corporación municipal. Y en la segunda página, que tengo entendido que también viene, o la puedo remitir, está el detalle del acuerdo, pero es básicamente eso lo que se presenta a este Concejo Presidente.

Sr. Presidente: Entonces en discusión esa transacción. Yo creo que eso siempre lo aprobamos tal como viene, para qué vamos a hacer, hemos alargado la reunión, tratemos de restar un poquito y someterla a votación altiro. Ya, a votación Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo



Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2185:

Aprobar avenimiento en causa rol 11284-2011 del primer Juzgado de Policía Local de Maipú, con Inversiones ALSACIA S. A, por la suma única y total de \$270.000.-,

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

3.3.- Postulación proy. “Mejoramiento espacio público plaza acceso Anfiteatro Municipal”, compromiso de aporte municipal.

Sr. Presidente: Eso es lo que hacemos siempre cuando estamos enviando un proyecto para fondos externos, siempre nosotros en caso de salir nos comprometemos a financiar lo que a nosotros nos corresponda y eso informaría usted, el Director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias Presidente. Están recibiendo ustedes los antecedentes de una postulación que se está haciendo a un fondo concursable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. El proyecto se llama “Mejoramiento espacio público plaza de acceso a Anfiteatro Municipal”. La idea es mejorar el acceso a la medialuna, es decir, el espacio contiguo a esta sala, el Anfiteatro Municipal de Maipú, permitiendo con ello la articulación fluida de este espacio con la oferta pública de equipamiento existente en el sector, entiéndase Teatro Municipal, Auditorium Municipal, Salón de Concejo, Plaza Municipal y por otro lado la recuperación de la plaza de acceso de este inmueble de conservación histórica como un espacio de exposición de eventos y reuniones. Lo que se requiere en esta ocasión es que el Honorable Concejo Municipal apruebe un aporte del 6% del proyecto que se está postulando. La inversión estimada del proyecto es de \$108.263.010.- y el aporte municipal que se solicita es de un 6% de ese monto, que es la suma de \$6.495.781.- El propietario es la municipalidad y entiendo que fue visto también en la Comisión de Urbanismo, que presidió la Concejala Nadia Avalos. Eso es Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sra. Nadia Avalos.

Sra. Nadia Avalos: Muchas gracias Presidente. Bueno, el lunes 23 del presente tuvimos Comisión de Vivienda y Urbanismo, donde se presentó este proyecto, cuya finalidad es poner a consideración de este Concejo el compromiso y el aporte por parte del municipio para poder llevar adelante, para presentar este proyecto y ojalá posteriormente entonces lograrlo, hay una buena oportunidad para como si ha dicha acá, el mejoramiento del espacio público, el acceso al Salón Municipal, es decir, a la salida de acá, de esta misma Sala de Concejo, hay una oportunidad para presentar este proyecto y que signifique entonces mejorar este entorno, que entre otras cosas, tal como está en la documentación, bueno, se hizo una presentación en power, contempla acceso de, por ejemplo, rampas que no tiene hoy día, también de techar eso, hoy día está al aire libre, en fin, mejorar el acceso, el entorno y que también estaba pensado a futuro que sea compatible con otro proyecto que tiene que ver precisamente con el sector de la manzana centro de Maipú y específicamente con lo que tiene que ver con la plaza, con el acceso que tenemos a este plaza que se utiliza para los eventos, entonces esto sería también compatible a futuro con ese proyecto que hay de mejoramiento y de poder ocupar ese espacio específicamente en el terreno de la cultura. Así es que, bueno, se recomienda por parte de esta comisión aprobar este compromiso de este porcentaje para poder presentar el proyecto. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Le dejo la palabra a los Sres. Concejales. ¿Lo aprobamos? Votamos altiro entonces. Ya Sr. Secretario.



Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2186:

Aprobar la postulación del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Plaza de Acceso Anfiteatro Municipal" al Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos 2012 del MINVU y el compromiso de aporte municipal de 6% del monto total de las obras,

correspondiente a la suma de \$6.495.789.-, y la mantención de las obras de manera permanente.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

3.4.- Patente de alcohol.

Sr. Presidente: Está por ahí la Sra. Directora de Finanzas. La Sra. Directora de Finanzas entonces viene con la carita llena de risas, por lo tanto debe ser muy fácil la patente. Tiene la palabra la Sra. Directora de Finanzas.

Sra. Directora DAF: Gracias Sr. Presidente. Buenos días a todos. Les quiero presentar la solicitud de Distribuidora y Botillería La Negrita Ltda., su RUT 76.169.081-7. Esto es un cambio de domicilio de un depósito de bebidas alcohólicas, que tiene el rol 4-409 y esto es para funcionar en Avda. Olimpo 1965 local 1. Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para ser analizados y al respecto cumple con señalar que, de todos los antecedentes reenviados, se deduce que los integrantes de la sociedad interesada se encuentran habilitados para explotar la patente cuyo traslado se solicita, por cuanto ninguno de ellos les afecta los impedimentos enumerados en el artículo 4º de la Ley 19.925. Por otra parte, es del caso indicar que de acuerdo a los aspectos territoriales del emplazamiento del local comercial, la Dirección de Seguridad Ciudadana no manifiesta la existencia de impedimentos para autorizar el trámite que se trata. Y a su turno, la 25ª Comisaría de Carabineros de Chile, mediante el oficio 678, del 30 de diciembre de 2011, tampoco informe sobre inconvenientes territoriales. Lo anterior, sumado a los aspectos técnicos indicados en el informe de terreno 2588 del Departamento de Rentas, que en lo pertinente descartan cualquier impedimento de distanciamiento mínimo, como lo determina el artículo 8 de la citada ley. Finalmente y según el memorándum de fecha 15 de febrero, del Departamento de Rentas, consta la consulta efectuada a cada una de las organizaciones vecinales comprendidas dentro del radio de 500m, alrededor del citado establecimiento comercial, son dos las juntas de



vecinos consultadas, cumpliendo así con el trámite según el artículo 65, letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la cual ninguna de las dos presenta observaciones. Por tanto y según se aprecia de todo lo razonado, la unidad de Asesoría Jurídica finalmente estima que no advierten inconvenientes de orden legal para que el municipio acceda al traslado de la patente de expendio de licores en cuestión, pudiendo continuar con el trámite ante el Honorable Concejo. Eso es todo Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Eso pasó a comisión? Ya, entonces tiene la palabra don Christian Vittori.

Sr. Christian Vittori: Muy breve, lo vimos ayer en comisión, están todos los antecedentes en estricto rigor, así que para que el Concejo se pueda pronunciar en la materia Presidente.

Sr. Presidente: Bien, entonces tenemos una sola patente, que nos deja más tranquilos y si no hay problemas con ella, yo la sometería al tiro a votación, porque al final vamos a terminar aprobándola como hacemos en otras ocasiones. Tome la votación Sr. Secretario. Perdón, don Mauricio Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Muy breve Presidente. Antes de la sesión yo le había consultado a la Directora, porque este es un cambio de domicilio, de dónde venía esta patente. Entonces efectivamente ella me indica que hay varias patentes que se aprobaron en su minuto que no tienen destino, no tienen dirección. Yo solamente quisiera pedir la nómina de esas patentes que todavía están sin dirección, para otra sesión.

Sr. Presidente: Para otra ocasión que usted se lo entregara a don Mauricio. Correcto, en la votación entonces.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara.

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Rechazo

Sr. Secretario: Sra. Marcela Silva



Sra. Marcela Silva: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Apruebo

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba con 8 y 1 en contra.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2187:

Aprobar el cambio de domicilio de la patente de alcohol de depósito de bebidas alcohólicas rol 4-409, clasificación A, para funcionar en Avda. Olimpo N° 1965 Local 1, a nombre de Distribuidora y Botillería La Negrita Ltda.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ		X	
MARCELA SILVA NIETO	X		
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8	1	

Sr. Presidente: Gracias Sra. Directora

3.5.- Audiencia Pública.

Sr. Presidente: Y tenemos el último punto que se relaciona con una audiencia pública, que lo agregamos y que lo va a exponer el Director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias Presidente. A modo de resumen, para continuar con el proceso de aprobaciones de planes reguladores comunales, de acuerdo al artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en los últimos meses ha sido expuesta a la comunidad la Modificación N° 2 al Plan Regulador Comunal de Maipú. Durante los 45 días posteriores procedimos a recoger las observaciones de la comunidad, a las que se sumaban las indicadas en la primera audiencia pública, que se efectuó el día 20 de diciembre, en el Colegio General San Martín, donde asistieron todos los Concejales aquí presentes. El día lunes 23 pasado en la Comisión de Urbanismo, que presidía la Concejala Nadia Avalos, se revisaron las observaciones y respuestas preparadas por la unidad de Asesoría urbana de SECPLA, otorgándoles la venia para solicitar en esta sesión de hoy la fecha de próxima audiencia pública. Por esto, se solicita al Honorable Concejo se programe esta segunda audiencia pública dentro de la semana del 14 al 17 de mayo, la que debe ser publicada previamente durante dos semanas consecutivas en algún diario de circulación nacional. Luego de esta segunda audiencia pública y si se acogen todas las modificaciones, el día 25 de mayo podría votarse en sesión del Concejo Municipal el conjunto de modificaciones y consolidarse el proceso de modificación al Plan Regulador Comunal N° 2. Eso es cuanto puedo señalar Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Yo propondría que fuera el miércoles 17 de mayo el día que hiciéramos esa audiencia pública. Ya va a estar oscureciéndose más temprano... El jueves 17 entonces, a las 19 horas, yo creo que la podríamos citar a las 19 horas, porque sino estamos hasta las 12 de la noche.

Sra. Nadia Avalos: Gracias Presidente. Mire, yo quiero, claro si bien es cierto estamos votando aquí el día y hora de esta audiencia pública, pero yo como Presidenta de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, yo tengo un compromiso y además el deber de señalar aquí respecto de una modificación que tiene que ver con un sector bien específico, con Cuatro Alamos. El sector donde finalmente se construyó muy en contra de los vecinos, se construyó la escuela ahí y entonces hubo aquí un conflicto, que se logró resolver a través de la Comisión de Urbanismo y en donde aquí no tan solo involucra a la gente que tiene que ver con esta modificación, la Dirección respectiva, sino que además tiene que ver con la Corporación de Educación. He hicimos, yo lo voy a recordar, yo lo dejé también, lo mencioné para que quedara en acta, hicimos en una oportunidad también una comisión en conjunto con el Presidente de la Comisión de Educación, el Concejales Carlos Jara, participó la Corporación y posteriormente hubo otra, la última comisión, específicamente el lunes 23, en donde nos comprometimos ahí de que, entre paréntesis, también otro de los participantes en esa comisión han sido también los representantes, los dirigentes vecinales, que han tenido oportunidad de poder plantear todas sus inquietudes. Y entonces nosotros llegamos a este día lunes con el compromiso de que se iba a proponer una redacción para resguardar tanto los intereses de los vecinos, en relación al terreno, en relación a qué destino se le da a esa zona. Los vecinos no quieren

seguir perdiendo más áreas verdes, lo cual me parece absolutamente legítimo. Y por otro lado también, tratar de compatibilizar los intereses de la propia CODEDUC, porque en un futuro puede ser que ellos tengan dentro de sus proyectos realizar algunas mejorías o ampliaciones dentro de la escuela. Y eso si no se resuelve como queremos y pretendemos acá, podría implicar entonces un cambio de destino de esa área y podría ser que paulatinamente entonces se fuera perdiendo definitivamente el destino de esos terrenos ya no con áreas verdes. Por lo tanto, se buscó una solución intermedia diría yo, logramos realizarlo aquí en esta comisión, en donde la propuesta de redacción para esta modificación tiene que ver, por una parte recoge las inquietudes de los vecinos y por otro lado, también recoge la inquietud o lo que se podría plantear a través de la Corporación. En definitiva, lo que está está hecho y no se puede volver a realizar ninguna otra, no se puede cambiar el destino de área verde a lo que existe actualmente. Y por otro lado, también entonces se podrían hacer determinados arreglos de lo que la Corporación destinara. Ahora, lo importante aquí es que la CODEDUC ha tenido siempre muy buena disposición y sigue teniendo esa disposición para seguir conversando con los vecinos. Ese es un tema que habría quedado resuelto y que va a ser puesto en consideración en esta audiencia pública que está proponiendo para el 17 de mayo Presidente. Pero por otro lado, hay un compromiso que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo y que la verdad no tiene que ver con lo que nosotros como Concejo podamos resolver acá, pero yo quiero mencionarlo porque ese fue mi compromiso y que tiene que ver con la mitigación, que es un compromiso desde hace mucho tiempo del Sr. Alcalde y que no se ha llevado adelante. Mitigación porque el hecho de haber construido esa escuela en ese sector, en las condiciones, como se hizo, bueno, plantea, por ejemplo, una situación de ruidos molestos hacia los vecinos, ruidos molestos en primera instancia y otras actividades que realmente han deteriorado la calidad de vida de los vecinos. Entonces se acordó con el Alcalde un plan de mitigación y los vecinos reclaman que hasta el día de hoy eso no se ha resuelto, no se ha dicho una palabra al respecto. Entonces yo quiero solicitar aquí, al Presidente de este Concejo, considerar, yo sé que el día de la modificación al plan regulador no tiene que ver con esto, es una decisión y facultad del propio Alcalde poder llevar adelante este compromiso con los vecinos, ahora eso no opta para que obviamente yo como Presidenta de la comisión estoy disponible para poder ayudar en lo que sea necesario y poder dar cuenta de lo que los vecinos quieren y estoy segura que también el Concejo en su conjunto también tiene esa predisposición. Pero yo tengo la obligación de dejar bien en claro de que no se ha hecho nada por este compromiso de mitigación que los vecinos reclaman. Y lo otro es que, de acuerdo a la legalidad vigente, aquí hemos puesto todo de nuestra parte para tener una redacción que resguarde en cierta medida lo que quieren los vecinos, pero también hay que dejar en claro que tenemos una legalidad vigente que en el futuro podría incluso modificar esto que todos nosotros queremos y de eso va a depender entonces ver cómo ponemos cada uno de nuestra parte, en conjunto con los vecinos, para resguardar y velar y ojalá poder influir en modificaciones a la legalidad vigente en términos de que de una vez por todas se pueda escuchar a los vecinos, porque en definitiva los afectados son directamente ellos, uno de aquí afuera lo ve de distinta manera, pero en realidad ellos están siendo afectados con la instalación de una escuela, de que ellos entienden que no quieren impedir esa instalación de la escuela, no quieren que se saque de ahí, pero también eso ha redundado en la calidad de vida de los vecinos. Así que por lo tanto, yo llamo a este



Concejo a que en algún minuto también, o aquí mismo se pudiera pronunciar, o en la audiencia, respecto de este compromiso y solicitarle al Sr. Alcalde de que efectivamente entonces se arme una mesa de conversación con los vecinos y ojalá en estos meses que quedan de esta gestión de este Concejo, se pudiera llegar a un acuerdo con ellos y mitigar y dar respuesta a lo que los vecinos quieren. Ese era mi compromiso y mi obligación de plantearlo, aún cuando específicamente lo que aquí se nos está consultando es respecto del día y hora respecto de esta audiencia pública, pero que lo que yo he señalado está enmarcada dentro de lo que definitivamente se va a modificar en el plano regulador comunal. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Yo para ser con la colega Concejal, entonces propongo el miércoles 16, alas 19 horas, la audiencia y hacerla en el Colegio San Martín, que sería el más fácil, donde no tendríamos ningún problema de local, ni de asientos para hacerla. No, ella dijo que tenía que hacer ese día.

Sra. Nadia Avalos: No, no, no yo no he dicho eso, perdón. Yo no he puesto en cuestionamiento la fecha propuesta.

Sr. Presidente: Entonces, perdón. El día jueves entonces a las 19 horas, en el Colegio San Martín. Lleve adelante la votación.

Sr. Secretario: Sr. Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Antonio Neme

Sr. Antonio Neme: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Christian Vittori

Sr. Christian Vittori: Apruebo

Sr. Secretario: Sr. Carlos Richter

Sr. Carlos Richter: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo

Sr. Secretario: Sra. Nadia Avalos

Sra. Nadia Avalos: Presidente disculpe que insista en esto, pero yo llamo a mis colegas Concejales a que se pronuncien tal vez en esa audiencia pública respecto del compromiso de mitigación con los vecinos. Dicho esto, apruebo.

Sr. Secretario: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo

Sr. Secretario: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N° 2188:

Aprobar la realización de Audiencia Pública el día jueves 17 de mayo a las 19:00 horas, en la Escuela General San Martín ubicada en Av. 5 de Abril N° 409, para tratar la Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	-----	-----	-----
CARLOS RICHTER BORQUEZ	X		
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
NADIA AVALOS OLMOS	X		
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Estaría aprobada. Nos queda un punto, pero a mí me ha pedido, hay acá en la sala hartos trabajadores del CESFAM Clotario Blest y me han pedido que una de las personas que está acá quiere exponer y yo no le puedo negar, somos funcionarios municipales también y que hagan una exposición y posteriormente que termine la exposición le voy a dar la palabra al Administrador Municipal, porque tiene un encargo también del Alcalde, pero la persona que va a exponer entonces que se siente ahí. Hablaron conmigo. No, escuchémoslos, si no vamos a discutir, no vamos a tener ninguna discusión. Les hago presente que va a ser una exposición, yo no soy el Alcalde, yo estoy presidiendo accidentalmente y que haga una exposición del problema que tienen, para que la conozcamos todos, así se actúa democráticamente. Señorita.

Sra. Marcia Ponce: Muchas gracias. Buenos días Sr. Presidente, Sres. Concejales. Nosotros como funcionarios del CESFAM Clotario Blest venimos a solicitar el apoyo de ustedes por la transparencia del concurso público de Directores que se acaba de realizar. Nosotros como funcionarios no estamos de acuerdo con el proceso y quiero que tomen en consideración lo siguiente: Nuestro CESFAM Clotario Blest se ha consolidado como un referente sólido en la atención de la salud en el sector que debe actuar, con el reconocimiento de sus usuarios del Consejo Local de Salud. Los funcionarios han dedicado sus esfuerzos en capacitarse y formar equipos de trabajo de alto nivel para el desempeño y desarrollo del modelo de salud en atención primaria. Se han logrado las metas, cumplir las metas sanitarias solicitadas plenamente a cabalidad y con responsabilidad, que han merecido el reconocimiento de las autoridades. Los funcionarios se sienten orgullosos de los procesos llevados a cabo en el cumplimiento de sus funciones, dirigidos por encargados de sectores y por la dirección del CESFAM. Hemos tenido conocimiento que en la selección del Director para nuestro CESFAM se ha designado a una persona que carece de la competencia y capacitación de atención primaria y destreza en el modelo de atención primaria, en el cual ya llevamos 5 años desarrollándolo en la comuna. La motivación de la suspensión de labores comenzó el día jueves al medio día, se produce por la incertidumbre y debilitamiento que produciría esta nueva designación, por cuanto se quebrarían las confianzas en cuanto a la mejor dirección del centro, ya que la experticia demostrada por el director saliente la hemos vivido y valorado profundamente, habiendo tenido muchas ganancias en la autoestima y también en el trato laboral entre los funcionarios y la dirección. No podemos farrearlo lo ganado en estos años. No podemos exponernos a lamentarnos posteriormente de no haber sido lo suficientemente fuertes y claros en no denunciar a lo que vamos a estar expuestos en el día de mañana y que este crecimiento obtenido en estos años lo veamos diluirse por razones ajenas a lo que hemos soñado para la salud en la comuna de Maipú. Creemos que tenemos el derecho de que se nos haga justicia en el conocimiento de cuales fueron los argumentos que llegaron a la conclusión que el Director actual no tenía las competencias para seguir en el cargo y cuales serían las que presenta su reemplazante, porque estamos seguros de que existe una brecha importante en las competencias en el ámbito de la atención primaria. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Le voy a preguntar, para que quede en acta, su nombre, porque de lo contrario no.

Sra. Marcia Ponce: Mi nombre es Marcia Ponce Riveros y represento a la Asociación de Funcionarios del CESFAM Clotario Blest.

Sr. Presidente: Muchas gracias. A continuación el Administrador Municipal tiene un encargo del Alcalde.

Sr. Administrador: Efectivamente que lo que los funcionarios acordaron ayer, en una reunión que tuvieron con el Jefe de Gabinete del Sr. Alcalde, era reunirse hoy a las 3 de la tarde, con el Alcalde. Así que el Alcalde los va a recibir a las 3 de la tarde, para ver todo este tema. Eso.



Sr. Presidente: Bueno, yo lo que les puedo mencionar es que los Concejales, yo no tenía la información concreta de qué es lo que se trataba, por lo menos ahora la tengo y que eso le corresponde al Sr. Alcalde, él es el Jefe Superior del servicio y ustedes los dirigentes tienen que verlo con él para tomar el mejor acuerdo entre las partes, con relación a eso y dice que los va a recibir a las 3 de la tarde y ojalá Dios quiera que salgan de ahí contentos también, todos queden contentos, el Alcalde y también los trabajadores, en este caso ustedes. Eso. Y yo cumplí con algo que no acostumbramos a hacer, siempre acá una vez que termina la reunión los escuchamos, pero aquí eran funcionarios, entonces por eso opté digamos porque fuera dentro, antes que yo levantara la reunión, fuera dentro de la reunión. Así que muchas gracias. Bueno, yo creo que los Varios los dejamos para la próxima vez y yo levantaría la reunión, dentro de mis facultades digamos, terminar la reunión. Es que yo les pedí muy claro que iba a ser un informe y no íbamos a tratar, les dije a ustedes y ustedes no dijeron nada, por lo tanto, yo lo hice bajo mi responsabilidad y levanté la reunión.

Siendo las 11:35 horas, se levanta la sesión.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 867, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 870, de 18 de mayo del año 2012.

**JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO CONCEJO
MUNICIPAL**

JGOE/nm